

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN – BOLSAS DE EMPLEO

La Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) convoca proceso de selección de personal para la constitución de bolsa de empleo de personal laboral que permita la cobertura temporal de vacantes sobrevenidas de profesorado, en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León (ESADCyL), de acuerdo con las siguientes BASES:

PRIMERA. MATERIAS CONVOCADAS

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS
01	Dramaturgia	<i>Análisis de Texto I</i>

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.- Requisitos generales

a) Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

2.2.- Requisitos específicos

2.2.1. Estar en posesión del título de Licenciado/a, Graduado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o titulación universitaria equivalente a efectos de docencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la certificación que acredite su homologación y/o equivalencia.

2.2.2. Experiencia profesional o docente acreditada de al menos un año en el área de conocimiento de la plaza convocada.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los/las participantes que no se ajusten a estos requisitos en el plazo de presentación de solicitudes serán excluidos/as.

TERCERA. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1. Solicitudes:

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán, **utilizando el Anexo III**, en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León. La presentación de las solicitudes se realizará mediante correo electrónico a la dirección artedramaticocyl@educa.jcyl.es.

Los ficheros remitidos deben estar necesariamente en formato *pdf*, sin comprimir y no deberán sobrepasar los 5 MB.

3.2. Documentación:

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos en archivo:

3.2.1. **Solicitud** cumplimentada y firmada (Anexo I)

3.2.2. Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar una **copia del documento nacional de identidad**.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una copia del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una copia del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está su cargo.

3.2.3. Fotocopia de la **titulación alegada**. En relación a las titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación a titulación superior (Licenciado, Graduado, Ingeniero, Arquitecto o titulación universitaria o superior equivalente a efectos de docencia).

3.2.4. **Documentación acreditativa de la experiencia profesional**: certificados de vida laboral, certificados de contratación de las empresas, entidades donde haya desarrollado su actividad y otros documentos que acrediten la actividad profesional relacionada con el presente proceso de selección.

3.2.5. **Curriculum vitae en castellano**, que incluya de forma explícita la experiencia profesional y/o docente relacionada con las asignaturas ofertadas.

3.2.6. **Documentación para la justificación de los méritos** alegados del curriculum vitae. Los méritos declarados por los/ las aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

3.2.6. **Programación didáctica** de la asignatura convocada en las presentes bases.

En el caso de resultar seleccionado para el puesto, el candidato deberá presentar toda la documentación original tanto de su titulación como de los méritos alegados, a fin de procederse a su cotejo. La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

3.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el apartado anterior (3.2.) será **hasta el día 18 de septiembre de 2025**, inclusive.

El plazo para la presentación de la programación didáctica del apartado 3.2.6 será hasta el 25 de septiembre de 2025, a las 15:00 horas.

CUARTA. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

Para la valoración de los curriculum vitae, así como para la calificación de la prueba presencial se constituirá una Comisión de Selección, designada por la Gerente de FUESCYL, que estará compuesta por al menos dos miembros del profesorado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, pertenecientes principalmente a departamentos afines al área de conocimiento de la materia o puesto convocado y pudiendo contar con un/a asesor/a externo/a seleccionado/a entre profesionales de reconocido prestigio y/o profesorado de Universidad o de Escuela Superior de Arte Dramático relacionados con el área de conocimiento de las materias a impartir por la plaza que se convoca.

QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. Lista provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la FUESCYL publicará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se hará pública en la página web <http://fuescyl.com/la-fundacion/ofertas-de-empleo/convocatorias>

5.2. Reclamaciones contra la lista provisional

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista para presentar la reclamación, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se dirigirán a la Gerente de FUESCYL y se presentarán por correo electrónico a la dirección artedramaticocyl@educa.jcyl.es

Los ficheros remitidos deben estar necesariamente en formato PDF, sin comprimir y no deberán sobrepasar los 5 MB.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, la Gerente de la FUESCYL aprobará las relaciones definitivas de admitidos/as y excluidos/as, que serán publicadas en los mismos lugares en que se hicieron públicas las listas provisionales.

SEXTA. PRUEBAS

El contenido y desarrollo de las pruebas se especifica en el ANEXO I.

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE MATERIALES

Dado que la presentación de las solicitudes, documentación y unidades didácticas se realiza por correo electrónico, no procede la devolución de material alguno.

OCTAVA. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO.

8.1. Una vez celebradas las pruebas, se procederá a la constitución de la Bolsa de Empleo, de las materias convocadas. La Comisión de Selección acordará la puntuación total mínima necesaria para pertenecer a esta Bolsa de Empleo. Los integrantes de la Bolsa se ordenarán según la puntuación total obtenida, de mayor a menor puntuación.

8.2. El listado de Bolsa de Empleo se publicará en la página web de la Fundación FUESCYL www.fuescyl.com. Cuando se produzca una vacante o sustitución que se pueda cubrir a través de esta Bolsa de empleo el llamamiento se hará teniendo en cuenta el orden establecido (según la puntuación total) de este listado; la renuncia justificada al llamamiento implicará seguir en la Bolsa de Empleo pasando a ocupar el último lugar.

8.3. Esta Bolsa de empleo estará vigente desde la fecha de su publicación y hasta que se produzca una nueva convocatoria de la misma materia. La pertenencia a la misma no creará otra expectativa distinta que la del llamamiento a ocupar temporalmente plaza de docente en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León en la materia a la que se optó en caso de vacante sobrevenida durante el período de vigencia de la Bolsa, o en caso de ausencia temporal de la persona titular, siendo la ocupación de la plaza, como máximo, por el tiempo que transcurra hasta la reincorporación de la misma.

NOVENA. NORMA FINAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

9.1. Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los/las candidatos/as se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

9.2. De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN (FUESCYL) es el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados a través de su solicitud/Anexo III y que los mismos serán tratados con la finalidad de hacerle participar en los procesos de selección de personal. La legitimación de este tratamiento de datos reside en el consentimiento explícito que nos otorga en virtud de su candidatura. En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente. Asimismo, le comunicamos que, transcurrido el plazo necesario de conservación de la documentación solicitada para participar en el proceso de selección de personal, procederemos a su destrucción segura.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos reconocidos como se explica en la información adicional que puede encontrar en nuestra Política de privacidad en www.fuescyl.com.

Valladolid, a 31 de julio de 2025

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE ARTE DRAMÁTICO

Las pruebas para la Selección de Profesorado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León constarán de una Prueba Oral y de la baremación del curriculum vitae presentado.

1) PRUEBA ORAL

Esta prueba contiene tres apartados:

- a) Exposición oral de la Programación didáctica de la asignatura de la Bolsa convocada.
- b) Exposición oral de un tema de la Programación didáctica del apartado a), elegido a sorteo por el candidato/a.
- c) Exposición oral de un análisis teatral, que realizará el/la aspirante a partir de un fragmento y/o escena, que será elegido por el/la candidato/a de entre las tres opciones de textos teatrales (de autores/as de la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad) que serán proporcionados por la Comisión de selección el mismo día de la prueba.

El/la candidato/a dispondrá de un tiempo previo (establecido por la Comisión de selección) para la preparación para esta Prueba oral.

Esta prueba computará un 60% de la calificación final y será de carácter eliminatorio. La Comisión de Selección establecerá de forma previa la puntuación mínima que los/as aspirantes han de obtener para pasar a la fase de baremación del curriculum vitae y poder acceder a la bolsa de empleo.

2) BAREMACIÓN

Una vez superada la prueba oral, la Comisión de Selección procederá a la baremación de méritos de los curriculum vitae de los/las aspirantes que hayan superado la prueba anterior. El baremo se especifica en el Anexo II.

Esta prueba computará un 40% de la nota final.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

1) PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Los/las aspirantes admitidos/as en las pruebas deberán elaborar la Programación Didáctica de la asignatura de la Bolsa convocada, que se presentarán en formato digital (PDF), con una extensión máxima de 10 páginas, a espacio sencillo y tamaño de letra 12 puntos.

Dicha programación deberá contener los objetivos, contenidos, competencias, criterios de evaluación y metodología de las asignaturas previstos en el Decreto 58/2011 (BOCYL del 15 de septiembre), “por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León”, así como una propuesta detallada del temario de la asignatura.

Esta Programación Didáctica será remitida por correo electrónico a la dirección artedramaticocyl@educa.jcyl.es, en formato PDF, sin comprimir y no deberá sobrepasar los 5 MB. Los/ las aspirantes dispondrán **hasta el 25 de septiembre de 2025, a las 15:00 horas para su presentación** telemática por correo electrónico a la dirección artedramaticocyl@educa.jcyl.es.

2) PRUEBA ORAL

Esta prueba consistirá en la exposición oral de: la Programación Didáctica, un tema de dicha programación elegido por sorteo y el análisis teatral de una escena. El tema a exponer será elegido por sorteo por el/la candidata/a, mientras que el texto para la exposición oral de un análisis teatral será elegido por el/la candidato/a entre las tres opciones de textos o escenas teatrales de autores/as (desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad) que serán propuestas por la Comisión de selección el mismo día de la prueba.

Las pruebas tendrán lugar conforme al calendario y horario que la Comisión de Selección establezca a tal efecto, publicándose estos con la suficiente antelación en la página web de la Fundación (<http://fuescyl.com/la-fundacion/ofertas-de-empleo/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de la ESADCYL.

Al inicio de la prueba se hará un sorteo para elegir el tema a defender de la programación didáctica. Después, se le dará al candidato/a las tres opciones de textos teatrales y el candidato/a tendrá que elegir una de ellas para la exposición oral del análisis del texto.

El/la candidato/a dispondrá de un tiempo máximo de 45 minutos de preparación y, a continuación, pasará a exponer oralmente la Programación Didáctica, el tema de dicha programación y el análisis de texto.

El/la candidata/a dispondrá de 10 minutos para exponer ante la Comisión de Selección la Programación Didáctica. Tras esta exposición, la Comisión de Selección podrá formular las preguntas que considere oportunas.

En relación a la exposición del tema (de la Programación Didáctica ya presentada) que le haya correspondido en el sorteo, el/la candidata/a pasará a desarrollarlo en un tiempo máximo de 10 minutos. Tras su intervención, la Comisión de Selección, si lo estima oportuno, podrá formular cuantas preguntas considere necesarias.

Después pasará a exponer el análisis del texto elegido en un tiempo máximo de 10 minutos. Tras su intervención, la Comisión de Selección, si lo estima oportuno, podrá formular cuantas preguntas considere necesarias.

En todos los casos, el/la candidato/a podrá disponer, si lo desea, de medios audiovisuales para realizar su presentación: equipo de sonido y ordenador con sistema operativo Windows, conectado a un cañón proyector. Para ello deberá indicarlo expresamente en el apartado de "Observaciones" del impreso de solicitud (Anexo III). Las presentaciones se podrán visualizar formato PDF, siendo responsabilidad del candidato acudir a la prueba con sus archivos en un dispositivo de memoria externa (USB) en el formato correcto.

3.- BAREMACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Una vez superada la prueba oral de carácter eliminatorio, la Comisión de Selección procederá a la baremación de los méritos de los curriculum vitae de los/as aspirantes que la hayan superado, aplicando para ello los porcentajes que establece el Anexo II para cada uno de los apartados que lo integran ("Experiencia docente", "Experiencia investigadora", "Formación" y "Actividad profesional relacionada con la plaza"). No se tendrán en cuenta aquellos méritos que no estén debidamente justificados o acreditados.

Finalizada la valoración de estos méritos, se publicarán los resultados del proceso de selección en la página web de la Fundación y en el tablón de anuncios de la ESADCYL.

ANEXO II

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL CURRÍCULUM VITAE EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PROFESORES DE ARTE DRAMÁTICO

1.- Experiencia docente

Hasta un máximo de 7,0 puntos.

a) Experiencia docente en Escuelas Superiores de Arte Dramático en la misma área de conocimiento o en un área de conocimiento similar: 0,5 puntos por cada año. Máximo de 3 puntos.

b) Experiencia docente en centros públicos o privados, distintos a los consignados en el apartado anterior 1.a), que impartan enseñanzas regladas de enseñanzas artísticas en la misma área de conocimiento a la de la plaza a la que se opta: hasta 0,5 puntos por cada año. Máximo de 3 puntos.

Un mismo periodo de experiencia docente no podrá computar a la vez en los apartados a) y b).

c) Por cada acción formativa que el/la aspirante haya dirigido, impartido o participado como ponente, organizada por las Universidades, las administraciones públicas que tengan firmados convenios de colaboración con las administraciones educativas o centros de formación teatral y/o centros de enseñanzas artísticas nacionales e internacionales: 0,2 puntos por cada acción formativa. Máximo de 1 punto.

2.- Experiencia investigadora

Hasta un máximo de 6,0 puntos.

a) Tesis doctoral: 2 puntos.

b) Tesina o DEA: 1 punto (no acumulable a los puntos otorgados por la tesis doctoral).

c) Publicaciones científicas: libros y/o monografías relacionadas con la materia de la plaza convocada: 0,5 puntos por publicación; capítulos de libro y/o artículos: 0,2 puntos por cada publicación; artículos de divulgación: 0,10 puntos por publicación. Máximo de 1 punto.

d) Otras publicaciones: adaptación o versión para la escena de textos dramáticos: 0'5 puntos por obra. Máximo de 2 puntos.

e) Participación en congresos científicos o jornadas artísticas nacionales e internacionales organizados por organismos públicos y relacionados con la materia de la plaza convocada: 0,10 puntos por cada participación. Máximo de 1 punto.

3.- Formación

Hasta un máximo de 5,0 puntos.

- a) Becas de creación artística otorgadas por las administraciones educativas y/o culturales, las Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones educativas, relacionadas con el área de conocimiento a la que se opta: hasta 0,10 puntos por cada año de beca. Máximo de 1 punto.
- b) Otras titulaciones y/o estudios de posgrado completados.
- b.1.- Grado o Licenciatura: 0,5 punto por cada titulación distinta a la alegada como requisito, hasta un máximo de 1 punto.
- b.2.- Máster: 0,5 puntos por Máster o título de postgrado oficial en materias relacionadas con el ámbito del puesto de trabajo, hasta un máximo de 1 punto.
- c) Cursos de formación o especialización recibidos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada: hasta 0,10 puntos por cada curso, hasta un máximo de 1 puntos.
- d) Conocimiento de lenguas extranjeras equivalente a un nivel igual o superior a B1 del MCERL (Marco Europeo de Referencia para las Lenguas): 0'5 puntos por cada idioma (se requiere certificado de la Escuela Oficial de Idiomas o de Centros autorizados y acreditados). Máximo de 1 punto.

4.- Actividad profesional relacionada con la plaza convocada

Hasta un máximo de 10,0 puntos.

Haber trabajado en centros públicos y/o privados, compañías y/o teatros de reconocido prestigio en el ámbito nacional e internacional como autor/a, dramaturgo/a, director/a, creador/a o intérprete escénico relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada: un máximo de 0,5 puntos por cada proyecto o trabajo. Máximo de 10,0 puntos.

Observación: para la valoración de estos méritos, que computarán el 40% de la nota final, **será imprescindible presentar certificados u otros documentos suficientemente acreditativos.**

ANEXO III

1. DATOS PERSONALES

1.1 Primer Apellido		1.2 Segundo apellido		1.3 Nombre	
1.4 D.N I. o equivalente	1.5 Teléfono		1.6 Domicilio: Calle o Plaza y nº		
1.7 Localidad (con código postal) y Provincia				1.8 Dirección de correo electrónico	

2. EN CASO DE DISCAPACIDAD: TIPO DE DISCAPACIDAD Y ADAPTACIÓN QUE SOLICITA

2.1 Tipo de discapacidad	2.2 Porcentaje	2.3 Adaptación que solicita
--------------------------	----------------	-----------------------------

3. PLAZA A LA QUE OPTA

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS
01	DRAMATURGIA	Análisis de textos I

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

5. OBSERVACIONES

--

Quien suscribe solicita ser admitido/al proceso de selección conforme a las bases de esta convocatoria para constituir Bolsa de empleo de profesorado para Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, para lo que declara expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En....., a.....de..... de 2025

(firma)